

MUNICIPALIDAD DE MONTE
SALIDA
14 OCT. 2022
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS AS



Por Nuestros Héroes

Las Malvinas Son Argentinas!

MUNICIPALIDAD DE MONTE		
ENTRADA		
☆	14 OCT. 2022	☆
Expte. N° 2203 Letra H		

VISTO:

La necesidad impostergable de la construcción de una dársena vial en el Hospital Zenón Videla Dorna, y

CONSIDERANDO:

Que los directivos del nosocomio lo han solicitado.

Que el mínimo ancho de la calle Zenón Videla Dorna sumado a los vehículos estacionados, hace muy difícil la circulación por la zona.

Que el constante ingreso y egreso de pacientes y/o familiares ocasiona gran cantidad de tránsito, demoras y congestiones en la calle mencionada.

Que muchos de ellos son personas mayores y/o con dificultades de movilidad, lo que hace que demoren en descender de un vehículo.

Que tanto los vehículos particulares, remises y transportes públicos deben estacionar en doble fila o directamente sobre la calle, ya que la misma presenta una anchura mínima que ya no condice con el tránsito actual en la zona.

Que es necesaria la urgente construcción de una dársena vial con las medidas correspondientes, pudiendo aparcarse al menos dos vehículos en fila, permitiendo así el descenso y ascenso con tranquilidad a los pacientes del Hospital y sus familiares.

Que previa evaluación de las medidas de la misma, es factible su construcción, ya que aún presta espacio para la circulación peatonal por la vereda pública de dicha calle.

Que la misma debe ser construida sobre la calle Zenón Videla Dorna a la altura del ingreso al hospital, siendo deber del estado municipal velar por la seguridad en la circulación por dicha calle.

Que esta obra no representa un gran gasto para el Municipio, ofreciendo seguridad y fluidez al tránsito diario en la zona del Hospital.

Que es el Municipio de Monte quien debe realizar esta obra para garantizar la seguridad de las personas, vecinos y vecinas de Monte que a diario se acercan a nuestro Hospital para diversas atenciones.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4550

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caldos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur – 40 Años"



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



Par Nuestros Héroes

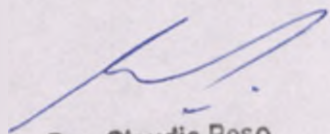
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo 1: Realícese la construcción de una Dársena vial sobre la calle Zenón Videla Dorna a la altura del ingreso al Hospital Zenón Videla Dorna por dicha calle.

Artículo 2: El área de Obras Públicas se pondrá en contacto con las autoridades del Hospital Zenón Videla Dorna para su planificación y realizará la evaluación y mediciones correspondientes para la construcción y viabilidad de dicha obra.

Artículo 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en Sala de Sesiones a los 13 días del mes de octubre de 2022.


Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte




Dr Ibrahim Andres Kange
Presidente H.C.D
Monte

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

"2022 – Homenaje a los caídos, veteranos y veteranas del conflicto de las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur – 40 Años"